



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN No. 564
(11 NOV 2020)

POR LA CUAL SE ORDENA LA COMPENSACIÓN DE UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **LUDIVIA VANEGAS MURCIA** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 40.085.323 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.255.278) MCTE**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 23 de Noviembre de 2019 al 22 de Noviembre de 2020.

Que dada la necesidad del Servicio, la Gerencia autoriza la compensación de las vacaciones a las que tiene derecho, y en razón a que la Institución no cuenta con el recurso humano necesario para suplir la ausencia temporal de la señora **LUDIVIA VANEGAS MURCIA**, tal como lo consagra el Artículo 20 del Decreto Ley 1045 de 1978.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar la compensación de las vacaciones de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", la señora **LUDIVIA VANEGAS MURCIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 40.085.323, por el periodo indicado, correspondiente al tiempo laborado para la entidad entre el 23 de Noviembre de 2019 al 22 de Noviembre de 2020.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Indemnización de Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, Incremento de Vacaciones se cancelaran con cargo a los rubros 1020114, 1020108, 1020110, 1020112 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020114	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$ 1.729.046
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.257.239
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 150.352
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 198.720
	TOTAL	\$ 3.335.357

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 3.335.357).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

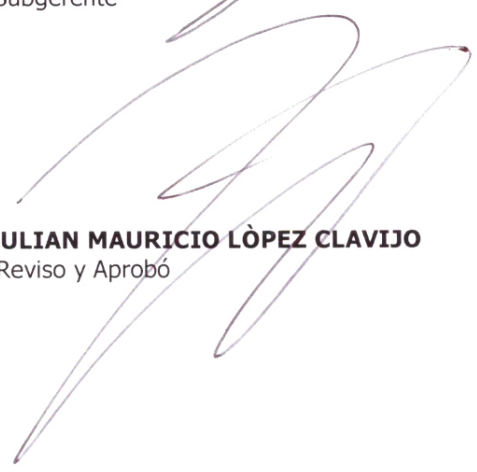
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, **11 NOV 2020**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado 1 Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Reviso y Aprobó


MARIA LUISA YÁÑEZ SALAS
PROYECTO

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO

LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION

40.085.323

C.C

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION

LUDIVIA VANEGAS MURCIA

NOMBRE

23/12/1992

DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL

23/11/2019 Y EL 22/11/2020
DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION

23/11/2019
DIA MES AÑO

HASTA EL

22/11/2020
DIA MES AÑO

TOTAL

23

DIAS CALENDARIO

PERIDO DESDE EL

16/12/2020

HASTA

7/01/2021

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL

8/01/2021

INDENIZACION DE VACACIONES

SUELDO \$ 2.255.278 X 23 DIAS COMUNES \$ 1.729.046
30

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA

\$ 0

AUXILIO DE ALIMENTACION

+

AUXILIO DE TRANSPORTE

+

1/12 DE \$ 789.347 BONIFICACION POR SERVICIOS +

65.779

1/12 DE \$ 2.321.056 PRIMA DE SERVICIOS +

193.421

SUB - TOTAL 1

\$ 259.200

SUB - TOTAL 1 \$

259.200

X

23

DIAS COMUNES

X \$

198.720

30

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO

\$ 2.255.278

INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)

+

259.200

SUB - TOTAL 2

\$ 2.514.478

SUB-TOTAL 2 \$

2.514.478

\$

1.257.239

2

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$ 2.255.278 X

2

DIAS

X

\$

150.352

30

GRAN TOTAL POR VACACIONES

\$ 3.335.357

OBSERVACIONES:

Proyecto y Liquido:

Lorena Buendia Ramirez

Apoyo Profesional Universitario

Revision Financiera:

Martha Liliana Rodriguez Garcia

Gestor.Contable y Financiero

Revision Talento Humano

Rocio Correa Losada

Coordinadora Area Talento
Humano

Neiva, 23 de octubre de 2020

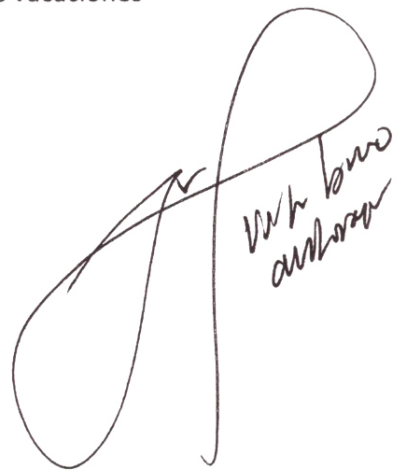
Doctor
JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente
ESE Carmen Emilia Ospina
Ciudad.

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar la indemnización de mis vacaciones correspondientes al periodo 2019 -2020.

Atentamente,


LUDIVIA VANEGAS MURCIA
Auxiliar área de la salud


M. L. B. M. O.
A. M. O.

RECIBIDO
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
23-oct-2020
Fecha: 23-oct-2020
Hora: 1:45 PM
Lugar: Oficina 5.

LUT
AUX